



Municipalidad Distrital de La Punta

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2017-MDLP/AL

La Punta, 28 de agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Informe N° 037-2017-MDLP/ST-PAD de fecha 23 de agosto de 2017 emitido por la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, el Memorando N° 257-2017-MDLP-OGA/URH de fecha 16 de agosto de 2017 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 2413-2017-MDLP/GM del 23 de agosto de 2017 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N° 037-2017-MDLP/ST-PAD de fecha 23 de agosto de 2017 emitido por la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, quien pone en conocimiento que los días 11 al 22 de setiembre del presente año se hará efectiva la sanción impuesta al Sr. Carlos Sánchez Murrugarra, Gerente de Servicios a la Ciudad, de acuerdo a la Resolución N° 009-2017-OGA/URH del fecha 11 de julio de 2017;

Que, mediante Proveído N° 2413-2017-MDLP/GM de fecha 23 de agosto de 2017 emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita se emita el resolutivo correspondiente, dejando como Encargado de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, al Arq. Víctor Ceballos Gargurevich, en adición a sus funciones, durante los días que sea efectiva la sanción del Sr. Carlos Sánchez Murrugarra;

Que, a fin de no paralizar el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha unidad orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Oficina;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la **Gerencia de Servicios a la Ciudad** al **Arq. Víctor Ceballos Gargurevich**, adicionalmente, a las labores que desempeña como Gerente de Desarrollo Urbano, durante los días 11 al 22 de setiembre del presente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados en la presente resolución a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General